En la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, siendo las 18.15 dieciocho horas con quime minutos del día 13 trece de Septiembre del 2005 dos mil cinco, Yo el CERTIFICACION NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Licenciado MANLIO GALLEGOS BARRAGAN, Notario Público Número Treinta y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORA, quien dijo ser de treinta y nueve años de doscientos ochenta y siete; y de la otra parte la señora IMA. GUADALUPE ORTIZ VAZQUEZ, quien dijo ser de cuarenta y mueve años de edad, casada, ama de Estado, con residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR QUE casa, con domicilio en calle de La Cruz número doscientos cuatro, ambos en esta Ciudad; mexicanos, personas de mi conocimiento, a los que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, al corriente y exenta en el pago del Sobre la Renta según manifiestan sin comprobarto, y dicen haber de compraventa de inmueble, el cual desean formalizar mediante la elaboración del presente documento que constará de las siguientes,-COMPARECIERON ANTE M. de una parte el señor FRANCISCO casado, huarachero, con domicilio en calle Nilhos Hérces celebrado contrato

Octubre del 2004 dos mil cuatro, celebraron contrato de compraventa de inmueble MORA, le vendió a la señora MA. GUADALUPE ORTIZ VAZQUEZ, una fracción de el lote marcado con el número tres de la Manzana "A", ubicado sobre calle el 22 de Septiembre de 1999. Que en el contrato a que hacemos alusión se The latest than the compare changes are connected to callade de SANCHEZ ahora calle de La Cruz, fraccionamiento La Barranquilla, lote que el vendedor habla adquirido por compra que le hizo a el sefor SANTIAGO AVALOS IBARRA consignan medidas y linderos equivocados, por lo que comparecen a elaborar vendedor enajerio y la compradora adquiriló fue una fracción que literie como Adolfo Cisneros sin número esquina con calle sin nombre en esta Ciudad, ambes, 970 0 este nuevo contrato de aclaración, en donde hacen constar que dentro del cual el señor FRANCISCO Y/O FRANCISCO JAVIER CLAUSULAS STREET ST

SOZIANO CENTRECOS

medidas y linderos correctos los siguientes: al NORTE, 3.00 Mis., y no 6.00 m/s., y no 3.00 mts., como erróneamente se consignaba con el vendedor Francisco y/o Francisco Javier Sánchez Mora; al ORIENTE, 18.00 Mfs., con Luis Farias y no con propiedad privada como antes se mencionaba; al PONENTE, 18,00 M/s., con El resto de el lote sigue siendo propiedad de el vendedor, resto que mido y linda: al NORTE, 6.00 Mts., con Guadalupe Ortiz Vézquez; al SUR, 8.00 Mts., con celle como erróneamente se consignaba, con calle Adolfo Cisnaros; al SLR, 6.00 Mts., Adolfo Cisneros; al ORIENTE, 18.00 Mts., con Luis Farias; y, al PONIENTE, 18.00 calle de La Cruz.- Tiene una extensión superficial de: 81.00 M2.-

contrato original, \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS Moneda Nacional, dinero Mis., con calle La Cruz.- Tione una extensión superficial de: 126.00 M2 ambarioridad a este acto, por lo que el vendedor le acusa formal recibo. SEGUNDA.- Que el precio de la venta es la cantidad que se menciona en el el vendador recibió de manos de la compradora con

el vendedor autoriza a la compradora para que cuando a sus intereses convenga la posasión del immueble descrito en la cláusula segunda a su entera satisfacción gastos que se originan con motivo de la escrituración por cuenta única de la tramite Judicial o Administrativamente su titulo de propiedad, siendo todos TERCERA. Manifesta la compradora que con anterioridad o este acto recibili

salhsfacción el immueble objeto de este contrato y de que todas las reciprocamente sin tener ducia en relación a la identidad; que conocan a su entera de la voluntad contractual se han expresado sin restricción alguna. los comparecientes que se conocen mulua

artuencia y conformidad con el contenido de este contrato, ya que el inmueble Niños Meroes número doscientos ochemia y siete, en esta Ciudad, manifiesta su dijo ser de treinta y siete años de edad, casado, huarachero, con domicillo en conformitied. Con lo anterior se dio por terminada la presente la que sé consignan son las correctas, por lo que no tiene ninguna objection en firmar de SANOHEZ MORA, y que las medidas, lindéros y extensión superficial que ahora fecha el principio indicada. DOY FE. manifestaron conformes ratificaron to expuesto y firman en mi Oficio Publico en la OCTUTA CLO Presente en este acto el señor SANTIAGO AVALOS IBARRA, quien 0 a u % 5 T. VOTO: Clada THE THE SECOND D S and YO TRANSPOO 3 intervillation, SVER previa





ANUATO MCA